

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2674139

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Natales

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 161, de fecha 28 de mayo de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Procesadora Mar del Sur SpA, sociedad chilena, RUT: 88.274.600-3, concesión marítima menor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2034, sobre un sector de porción de agua, en el lugar denominado Canal Señoret, Puerto Bories, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cual fue tramitada con el código CM-00419-2022. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 51° 42' 06,508" S y Longitud: 72° 31' 31,533" W. El objeto de la concesión consiste en amparar la instalación y uso de cinco boyas de amarre para naves mayores en complemento a la planta de proceso que el titular opera en el sector, para naves menores a los 5.000 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Natales. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Natales, 17 de julio de 2025.- Rafael González Hernández, Teniente 1° LT., Capitán de Puerto de Puerto Natales.

CVE 2674139

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)